



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2022

Res. H N° 0310/22

Expte. N° 4.028/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de café instantáneo presentación individual, saquitos de infusiones varias presentaciones individuales, barritas de cereal de distintos sabores y caramelos surtidos;

Que los mencionados insumos son necesarios para el servicio de cafetería que se brinda a los jurados en los diferentes concursos de cargos docentes y estudiantiles que se realizan en esta Unidad Académica;

Que lo solicitado cuenta con autorización de decanato;

Que al tratarse de bienes perecederos se opta por la firma ÁNGELITA GOLOSINAS MAX, ya que la misma dispone de lo requerido, realiza envíos a domicilio y acepta la forma de pago utilizada en esta Universidad;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos diecinueve mil seiscientos noventa y dos con 53/100 (\$ 19.692,53), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Concurso Docente**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

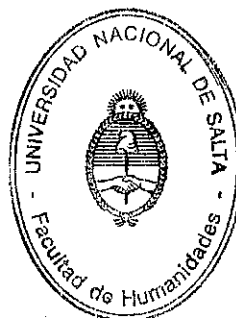
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos diecinueve mil seiscientos noventa y dos con 53/100 (\$ 19.692,53) en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provisto por la firma AG MAX SRL, CUIT N° 30-71637518-4, según factura B N° 00004-00000354.

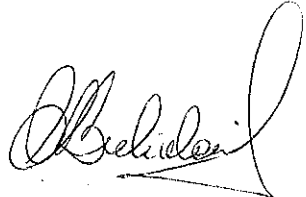
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Concurso Docente**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa